



<b>DATOS ASIGNATURA</b>			
<b>NOMBRE</b>	Relaciones internacionales y derecho económico internacional		
<b>CURSO</b>	3º Tercero	<b>SEMESTRE</b>	2º Segundo
<b>DEPARTAMENTO</b>	Derecho público		
<b>PROFESOR</b>	J. A. González Vega/ Raúl I. Rodríguez Magdaleno		
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Esta asignatura tiene el carácter de optativa y se integra en el módulo denominado “Comercio internacional”, junto con las asignaturas obligatorias “Relaciones económicas internacionales”, “Comercio exterior”, “Expansión internacional de la empresa”, “Contratación internacional”, “Macroeconomía abierta”, “Finanzas internacionales”, “Contabilidad internacional” y “Comercio internacional y Economías emergentes”. A diferencia de las anteriores, la asignatura “Relaciones internacional y Derecho Económico Internacional” parte del análisis propio de la Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional y no de las Ciencias Económicas, dando una visión complementaria de los contenidos propios de este bloque de la titulación, que gozan de una actualidad innegable, dado que en el presente momento de la economía internacional y de la Unión Europea el factor normativo juega un papel decisivo en la estructura del comercio internacional y de la relaciones económicas internacionales. Esta asignatura proveerá al alumno/a con los rudimentos jurídicos básicos que le permitan conocer el régimen de estas relaciones, en especial las de carácter jurídico-económico. También se expondrán las principales teorías e instrumentos de análisis desde el punto de vista de la Ciencia en Relaciones internacionales sobre los factores que explican el comportamiento de los Estados y las Organizaciones internacionales que intervienen en estos ámbitos. De esta forma, se ofrece una visión complementaria a las asignaturas de Ciencias Económicas, introduciendo explicaciones anexas a los contenidos de este bloque, bien desde el punto de vista jurídico, decisivos en las formas que reviste el Comercio internacional y el régimen aplicable al mismo, tanto a nivel de Estados como de otros actores públicos y privados; bien desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales, que dotará al alumno de capacidad explicativa desde el punto de vista de la Ciencia Política con respecto a la evolución y situación actual de las Relaciones Internacionales, en especial por cuanto afecta a los fenómenos relativos a las relaciones económicas y el comercio internacional.</p>			
<b>EVALUACIÓN</b>			
<p>El 40% de la nota corresponde a la obtenida en la evaluación continua, 60% a la nota del examen final. Debido a que no hay posibilidad de evaluación continua en otras convocatorias, sólo se apreciará en la primera convocatoria ordinaria que siga a la impartición de la asignatura (evaluación de mayo-junio, salvo cambio de la temporalidad). En las demás convocatorias, ordinarias y extraordinarias, la nota se corresponderá con la obtenida en el examen escrito.</p>			